



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

NOMBRA ALCALDE DE LA
COMUNA DE QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 6.551 /

QUILLÓN, 06 de diciembre del 2024.-

VISTOS:

1. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
2. Sesión de instalación de concejo municipal de fecha 06.12.2024;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 127;
4. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** como Alcalde Titular de la comuna de Quillón, a don **FELIPE IGNACIO CATALAN VENEGAS**, Rut N° [REDACTED], Grado 5° E.M.S, de la comuna de Quillón, por el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 y el 05 de diciembre de 2028.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

rcvg -

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES MUNICIPALES Y SERVICIOS INCORPORADOS
- SECMU